MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 28 de Enero de 2022.

DECRETO N° 04/2022

VISTO:

La necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyectos de Ordenanza de fundamental importancia para la acción de gobierno municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que para tales efectos resulta pertinente formular la convocatoria respectiva, atento a que dicho cuerpo se encuentra a la fecha en periodo de receso.

Que resulta necesario convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Deliberante de este Municipio con el objeto de tratar tales proyectos.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley 8.102.-

POR TODO ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1º: CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 01 de Enero de 2022 a las 19:30 hs. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a los fines de la consideración de los siguientes asuntos:

- Proyecto Ordenanza "Plan Moratoria de la Deuda" para los contribuyentes.
- Proyecto Ordenanza "Programa Vivienda Semilla".
- Proyecto Ordenanza que autoriza la Venta de Automotor Municipal.
- Proyecto Ordenanza Obra Adoquines en Calles Públicas de Obispo Trejo.

ART. 2º: REMÍTASE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y demás efectos.-

ART.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

ELBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO